

#### **ANEXO 4. OBLIGACIONES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES COORDINADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO.**

Además de lo señalado en los apartados del presente Pliego de prescripciones técnicas deberá:

Realizar visitas diarias en cada uno de los turnos generales de las instalaciones para comprobar el correcto funcionamiento de todos los servicios y subsanar posibles problemas que pudieran aparecer. Para la comprobación del cumplimiento de esta función deberá justificarlo mediante un medio fiable proporcionado por Logroño deporte o en su defecto la propia empresa. La cadencia obligatoria de visitas y la forma de realizarse, podrá ser marcada por Logroño deporte.

Acompañar siempre al nuevo monitor durante su primer día de clase. Para asegurarse que traslada correctamente la información necesaria, da con precisión la actividad recomendada y conozca los protocolos y disponibilidad de material dispuesto para el desarrollo de la actividad.

Será igualmente nexo de comunicación con el centro médico de prescripción de ejercicio físico de Logroño deporte.

Tendrá dedicación exclusiva al presente proyecto.

Cumplir los plazos señalados en el apartado 4.2.14 del presente Pliego de prescripciones técnicas.

Realizar las funciones de interlocutor válido entre los técnicos de Logroño deporte, el personal de la empresa adscrito a la instalación y/o la propia empresa adjudicataria.

Realizar las funciones de interlocutor válido entre el centro médico de prescripción de ejercicio físico de Logroño deporte, los técnicos de Logroño deporte, el personal de la empresa adscrito a la instalación y/o la propia empresa adjudicataria.

Comunicar a los técnicos de Logroño deporte cuantas incidencias o indicaciones oportunas considere necesarias en aras de ofrecer un mejor funcionamiento y operatividad en el funcionamiento y mantenimiento de las funciones encomendadas por el presente Pliego a la empresa adjudicataria.

Disponer de un teléfono de localización permanente, para atender las incidencias y sugerencias relacionadas con el desarrollo del presente Pliego.

Velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones marcadas en el presente Pliego para el personal adscrito al servicio.

Facilitar cuanta información sea requerida por los técnicos de Logroño deporte, relacionadas con el desarrollo por parte de la empresa adjudicataria y del personal de la misma del presente Pliego.

Organizar a todo el personal de la empresa para que realice las funciones generales, aquellas inherentes a cada puesto en particular marcadas en el presente Pliego y cuantas otras se pudieran derivar del desarrollo del mismo.

Organizar los turnos y sustituciones inmediatas del personal de la empresa, para que siempre y en todo momento permanezcan cubiertos los puestos y horarios establecidos para cada uno de ellos.

Realizar cuantas otras funciones le sean encomendadas expresamente por el personal responsable de la instalación, inherentes al cargo.

(Continúa Anexo 4)

Que no haya ninguna ausencia del puesto de trabajo del personal, sin la autorización expresa del técnico de Logroño deporte.

Deberá informar puntualmente por escrito de las alteraciones que se produzcan en los diferentes servicios. Fundamentalmente el referido al profesorado de las actividades, debiendo mantener puntualmente actualizado el listado del profesorado y su asignación de actividades.

No proporcionar información que por su carácter pudiera considerarse de confidencial y especialmente la referida a la identidad de terceras personas sin la autorización expresa de Logroño deporte.

Supervisión de la calidad de su profesorado en la realización de la actividad, así como del trato con el público, para lo cual deberá pasarse periódicamente por todas las actividades programadas.

Deberá instruir en el correcto manejo de los equipos de sonido a los monitores.

Supervisión y Colaboración en la organización de la Fiesta del Deporte municipal tanto previamente como el mismo día de la Fiesta.

Participar, y dinamizar si así se le solicita, con arreglo a la actividad deportiva desarrollada, en la "comunidad virtual" de: [www.logroñodeporte.es](http://www.logroñodeporte.es), Facebook, Twitter, chats o similar entre las personas y alumnos interesados en la actividad física. Igualmente supervisar y coordinar el desempeño de los profesores de la empresa en la dinamización que realicen en dicha comunidad y del perfil creado en la red social de Logroño Deporte, así como de los grupos de temática de las actividades que desarrollan desde el que podrá difundir mensajes, fotos o vídeos referentes a la actividad (eventos interesantes, información, recordatorios...), facilitando de esta manera la relación con los alumnos de su grupo y entre alumnos que voluntariamente se hayan creado un perfil en la red social de Logroño Deporte. Todo ello supervisado y coordinado por los técnicos de Logroño Deporte.

Elaborar en caso necesario artículos o informes sobre la actividad deportiva que desarrolla para la Newsletter, página web, etc. de Logroño Deporte.

Velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones marcadas en el presente Pliego para el personal adscrito a la instalación y la empresa adjudicataria.

Tener capacidad de decisión sobre los temas referentes a la organización del trabajo y los relativos al personal a su cargo.

Ser capaz de planificar, coordinar, realizar y/o supervisar todas las funciones incluidas en el presente pliego.

Apoyar de forma directa en la realización de todos los trabajos y funciones incluidas en el presente pliego, cuando sea preciso.

Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos del presente contrato, se realizará una reunión periódica, entre el personal de la empresa y / o empresas adjudicatarias y los técnicos competentes de Logroño Deporte S.A., con el fin de realizar la supervisión del servicio. Igualmente podrán plantearse reuniones de los técnicos de Logroño deporte con el coordinador y determinados trabajadores, no obstante y además de lo anterior, cuando las circunstancias así lo aconsejen podrán programarse reuniones extraordinarias.